

PROPOSITO

Nuestro Código de Conducta ("Código") requiere que los empleados, funcionarios y directores observen altos estándares de ética empresarial y personal en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Se alienta a todos los empleados, funcionarios, directores, proveedores, clientes, socios comerciales y otras partes interesadas de Mister Car Wash, Inc. y sus subsidiarias ("Mister" o la "Compañía") a "hablar" y compartir sus preguntas, inquietudes, sugerencias o quejas con alguien que pueda abordarlas adecuadamente. Este procedimiento proporciona una explicación de cómo reportar cualquier forma de mala conducta, acción inapropiada o mala conducta por parte de Mister o sus empleados que pueda ser ilegal o que pueda violar el Código o la política o procedimiento de la Compañía, y también cómo la Compañía investigará su informe.

Para obtener más información, consulte el Código de conducta [GRC.1102-MCW-POL].

OBJETIVO

Se alienta a todos los empleados a reportar sus sospechas de actividades de Mister o sus empleados que son ilegales o violan el Código o preocupaciones sobre nuestras prácticas contables o financieras. Los supervisores, gerentes, funcionarios y directores están obligados a informar sobre tales actividades o preocupaciones sospechosas. Los proveedores, clientes, socios comerciales y otras partes externas a la Compañía también tendrán la oportunidad de presentar dichas sospechas o inquietudes. En el caso de que la Compañía contrate con un tercero para manejar Quejas o Preocupaciones Contables, el tercero cumplirá con este Procedimiento.

PROCEDIMIENTO

Definiciones

Preocupaciones Contables:

- **Hablar sobre contabilidad**, controles contables internos, asuntos de auditoría o prácticas financieras cuestionables, incluyendo pero no limitado a:
- fraude contra inversores, fraude de valores, fraude postal o electrónico, fraude bancario o declaraciones fraudulentas a la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (la "SEC") o al público inversor;
- violaciones de las reglas y regulaciones de la SEC o cualquier otra ley aplicable a la contabilidad financiera de la Compañía, el mantenimiento de libros y registros financieros, los controles contables internos y las revisiones o auditorías de los estados financieros;
- fraude o error u omisión deliberado en la preparación, evaluación, revisión o auditoría de cualquier estado financiero de la Compañía;
- deficiencias significativas o debilidades materiales en o incumplimiento intencional de los controles contables internos de la Compañía;
- tergiversación o declaración falsa con respecto a un asunto contenido en los registros financieros, informes financieros o informes de auditoría de la Compañía; y
- desviación de la información completa y justa de la condición financiera de la Compañía.

Comité de Auditoría: el Comité de Auditoría del Consejo.

- Junta Directiva: la Junta Directiva de Mister Car Wash, Inc.
- Queja: hablar sobre cualquier forma de mala conducta, acción inapropiada o mala conducta por parte de Mister o sus empleados que pueda ser ilegal o violar el Código o la política o procedimiento de la Compañía (que no sea una Preocupación Contable).
- Plataforma de Quejas: la plataforma de software para gestionar la admisión, investigación y notificación de quejas e inquietudes contables.
- Oficial de Cumplimiento: el Asesor Jurídico o su designado.
- Director: miembro de la Junta Directiva de Mister Car Wash, Inc.
- EthicsPoint® Hotline: un servicio de informes independiente proporcionado por NAVEX Global que toma de forma confidencial y segura sus quejas o preocupaciones contables.
- Clave de Informe: un código único asignado a su queja o preocupación contable por el Punto de Ética® línea directa.
- SEC: la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos.

Cómo reportar su queja o preocupación contable

En la mayoría de los casos, su gerente está en la mejor posición para abordar una queja o preocupación contable. Sin embargo, si no se siente cómodo hablando con su gerente, o no está satisfecho con la respuesta de su gerente, es importante hablar e informar, con tanto detalle como sea posible, a uno o más de los siguientes, según corresponda:

Queja	Accounting Concern
<p>Línea de ayuda de Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teléfono: 844-529-7392 • Correo electrónico: HRhelp@mistercarwash.com 	<p>Oficial de cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico: EthicsCompliance@mistercarwash.com • Dirección: 222 E. 5th St., Tucson, AZ 85705
<p>EthicsPoint® Línea directa (llamada gratuita, las 24 horas del día, los 7 días de la semana)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Móvil: mistercarwashmobile.ethicspoint.com • En línea: mistercarwash.ethicspoint.com • Teléfono: 844-988-1683 	

Si no desea identificarse, puede informar de forma anónima al Oficial de Cumplimiento por correo o a la Línea Directa de EthicsPoint®. Mister se ha asociado con NAVEX Global para proporcionar Ethicspoint® hotline, una plataforma segura y confidencial para recibir quejas y preocupaciones contables. Para obtener más información sobre la línea directa de EthicsPoint®, haga clic aquí o busque en línea <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/78013/faq.html>.

Todas las quejas y preocupaciones contables se manejarán con sensibilidad y discreción. Protegeremos su confidencialidad en la medida de lo posible y consistente con las leyes aplicables y la necesidad de Mister de investigar su queja o preocupación contable. Sin embargo, la Compañía no está obligada a mantener quejas confidenciales o preocupaciones contables de personas que no sean empleados o a mantener el anonimato de las personas que no sean no empleados.

Todas las violaciones e inquietudes serán investigadas por personal calificado. A menos que haya elegido permanecer en el anonimato, debe esperar una respuesta a su informe a más tardar dos semanas después de reportarlo. Si no recibe una respuesta dentro de las dos semanas o no está satisfecho con la respuesta, puede escalar su preocupación escribiendo al Oficial de Cumplimiento o al Comité de Auditoría al 222 E. 5th St. Tucson, AZ 85705. Para obtener más información sobre el proceso de investigación y el proceso de escalamiento, vea Proceso de Investigaciones Internas y Escalamiento a continuación.

No a las Represalias

Cualquier persona que de buena fe informe una queja o preocupación contable no será objeto de acoso, represalias o acciones disciplinarias o de cualquier otra consecuencia adversa para el empleo. Si cree que está tomando represalias contra usted, o que una investigación se está llevando a cabo de manera inapropiada, debe reportarla inmediatamente como se describió anteriormente. Un empleado que toma represalias contra alguien que ha reportado una queja o preocupación contable de buena fe está sujeto a disciplina hasta e incluyendo el despido.

Proceso de Investigaciones Internas

Mister ha establecido procesos y procedimientos para garantizar que todas las quejas o preocupaciones contables sean investigadas por personal calificado. Usted no debe interferir en investigaciones internas o participar en su propia investigación. Más bien, debe informar de inmediato sus inquietudes como se describe anteriormente en "Cómo reportar su queja o preocupación contable". Los que participen en investigaciones internas serán tratados con dignidad y respeto. Todas las investigaciones y cualquier acción correctiva resultante se llevará a cabo de conformidad con la legislación local y las políticas aplicables de la Compañía. Se espera que todos los miembros del equipo cooperen en investigaciones internas, auditorías, revisiones contables o instrucciones del Oficial de Cumplimiento en relación con demandas o procedimientos de investigación del gobierno. Es posible que se requieran búsquedas de recursos físicos y de tecnología de la información proporcionados por la Compañía.

Requisitos de la Línea Directa y la Plataforma de Quejas

El Oficial de Cumplimiento, junto con el Director Financiero y el Vicepresidente de Recursos Humanos son responsables de implementar y mantener (i) una línea directa que sea capaz de recibir y proteger quejas anónimas o preocupaciones contables; y (ii) la Plataforma de Quejas que registra con precisión cada Queja o Preocupación Contable recibida directamente por la línea directa o por un gerente, o el departamento de Recursos Humanos o el Oficial de Cumplimiento. La Plataforma de quejas asignará a cada queja o preocupación contable una clave de informe para fines de seguimiento. La Plataforma de Quejas asignará automáticamente cada Queja o Preocupación Contable a un investigador de uno de los siguientes departamentos: Recursos Humanos, Auditoría Interna, Prevención de Pérdidas, Salud, Seguridad y Medio Ambiente, o el Oficial de Cumplimiento, sujeto a reasignación si se justifica, todo según lo determinen mutuamente de vez en cuando por el Oficial de Cumplimiento, Director Financiero

y Vicepresidente de Recursos Humanos. La Plataforma de Quejas estará diseñada para evitar que el sujeto de una Queja o Preocupación Contable se investigue a sí mismo. El Oficial de Cumplimiento revisará cada queja y preocupación contable para asegurarse de que se asigna al investigador interno apropiado, la investigación se completa de manera oportuna y, si se han violado las leyes penales o se amenaza o es probable que una demanda o una investigación gubernamental, que la investigación se realice en coordinación con un Asesor Legal interno o externo. , según lo determinado por el Oficial de Cumplimiento. Tan pronto como se haga evidente para un investigador que las leyes penales han sido violadas o que la demanda o la investigación gubernamental están amenazados o es probable, entonces el investigador suspenderá cualquier investigación adicional y consultará de inmediato con el Oficial de Cumplimiento. Si la queja o la preocupación contable involucra a un director, la investigación se asignará al Oficial de Cumplimiento. Si la queja o preocupación contable involucra al Oficial de Cumplimiento, la investigación se asignará al Director Financiero. A elección del Oficial de Cumplimiento o del Director Financiero, cualquier Preocupación Contable puede ser referida al Comité de Auditoría, para obtener asesoramiento sobre la investigación de la Preocupación Contable, incluida la recomendación de remisión a un asesor legal externo. El Comité de Auditoría, a su elección, puede recibir notificación de todas las quejas y preocupaciones contables directamente de la Plataforma de quejas.

Si el Oficial de Cumplimiento o el Comité de Auditoría determinan que es necesario, según corresponda, la Compañía proporcionará los fondos apropiados, según lo determine el Oficial de Cumplimiento o el Comité de Auditoría, según corresponda, para obtener y pagar los recursos adicionales que puedan ser necesarios para llevar a cabo la investigación, incluyendo, sin limitación, la retención de asesores legales externos y / o testigos expertos.

La investigación debe completarse dentro de las dos semanas siguientes a la fecha en que se informa de la queja o preocupación contable y el investigador debe actualizar la plataforma de quejas con el resultado de la investigación y luego informar a la persona que informo la queja o preocupación contable de la misma, a menos que el oficial de cumplimiento indique lo contrario. Después de que se complete una investigación, si el investigador está en condiciones de recomendar la acción disciplinaria o correctiva apropiada, el investigador también puede recomendar la acción disciplinaria o correctiva. La investigación será revisada por la gerencia, y el asesor legal interno o externo según lo determine el Oficial de Cumplimiento, y se tomarán las medidas disciplinarias y otras medidas correctivas apropiadas cuando los hechos lo justifiquen.

Escalar una Queja

A menos que haya elegido permanecer en el anonimato, debe esperar una respuesta a su queja o preocupación contable a más tardar dos semanas después de reportarla. Si cree, de buena fe, que las condiciones justifican una respuesta más rápida, detalle esas condiciones como parte de su queja inicial o preocupación contable y sugiera un tratamiento acelerado. Si no recibe una respuesta en el plazo de dos semanas o no está satisfecho con la respuesta, puede escalar su (a) queja escribiendo a la

Oficial de Cumplimiento en 222 E. 5th St., Tucson, AZ 85705, o (b) su preocupación contable escribiendo al Comité de Auditoría en 222 E. 5th St., Tucson, AZ 85705, ya sea o ambos.

Presentación de Informes a Través del Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento puede, en los casos apropiados y sujeto a la ley local aplicable, notificar a las autoridades gubernamentales y cooperar con cualquier enjuiciamiento resultante u otra acción gubernamental. Además, cuando sea legalmente requerido o apropiado, el Oficial de Cumplimiento informará oportunamente las violaciones de cumplimiento a las autoridades gubernamentales aplicables y cooperará con cualquier procedimiento oficial resultante. La determinación de si y cuándo remitir un asunto a las autoridades gubernamentales, o para autoinformar violaciones de cumplimiento, será hecha por el Oficial de Cumplimiento en consulta con otros miembros de los Directores y el Comité de Auditoría.

Al menos una vez por cada trimestre y siempre que se considere necesario, el Oficial de Cumplimiento entregará al Comité de Auditoría, CEO, CFO y cualquier otro miembro de la administración de la Compañía que el Comité de Auditoría dirija, un informe que resuma cada preocupación contable realizada dentro de los últimos 12 meses y proporcione específicamente: (a) el reclamante (a menos que sea anónimo) , en cuyo caso el informe así lo indicará), b) una descripción del fondo de la preocupación contable, c) el estado de la investigación, d) las conclusiones y recomendaciones a que haya llegado el investigador y e) las medidas disciplinarias adoptadas.

El Comité de Auditoría abordará todas las preocupaciones contables notificadas según lo considere apropiado.

Al menos una vez por cada trimestre y siempre que se considere necesario, el Oficial de Cumplimiento informará al CEO y a cualquier otro miembro de la administración de la Compañía que el CEO dirija, un informe que resuma cada Queja realizada dentro de los últimos 12 meses y proporcione específicamente: (a) el reclamante (a menos que sea anónimo, en cuyo caso el informe así lo indicará) , (b) una descripción del fondo de la queja, (c) el estado de la investigación, (d) cualquier conclusión y recomendación alcanzada por el investigador, y (e) cualquier acción disciplinaria tomada.

Registros

Todos los informes y registros asociados con quejas o preocupaciones contables se consideran información confidencial y el acceso estará restringido al Oficial de Cumplimiento o a cualquier persona asignada por el Oficial de Cumplimiento para investigar la queja, los miembros del Comité de Auditoría, los empleados del departamento legal de la Compañía o el asesor legal externo involucrado en la investigación de una queja o preocupación contable según lo contemplado en este Procedimiento. El acceso a los informes y registros se puede conceder a otras partes a discreción del Oficial de Cumplimiento o del Comité de Auditoría.

Las quejas y preocupaciones contables y las investigaciones, informes o acciones resultantes generalmente no se divulgarán al público, excepto según lo requieran los requisitos legales o regulaciones aplicables o cualquier política de la Compañía vigente en ese momento.

Todas las quejas y preocupaciones contables y los documentos realizados a través de los procedimientos descritos anteriormente se conservarán durante al menos cinco años a partir de la fecha del informe, después de lo cual la información puede ser destruida a menos que la información pueda ser relevante para cualquier demanda pendiente o potencial, o investigación, en cuyo caso la información no puede ser destruida y debe conservarse durante la duración de esa demanda, consulta o investigación y posteriormente según sea necesario.

Cumplimiento de la ley

Este procedimiento tiene por objeto cumplir los requisitos de la Regla 10A-3(b)(3) en virtud de la Ley del Mercado de Valores de los Estados Unidos de 1934, en su forma enmendada

REVISIÓN

Este procedimiento será revisado por el CFO, VICEPRESIDENTE de Recursos Humanos y Oficial de Cumplimiento y actualizado según sea necesario

Nombre, Puesto, y Firma	Fecha
<i>Lisa Funk</i> Lisa Funk, Oficial de Cumplimiento	2021-06

HISTORIA

Versión	Expedición	Actualizada por	Revisiones
V.1	2021-06	Lisa Funk	Aprobada por la Directiva 6/2/21